BASES DEL SORTEO "EMPRENDE Y PON EN VALOR LOS RECURSO AGROFORESTALES DE TU PUEBLO"

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

Digitalización Rural 2022 SL- (en adelante DR), con domicilio en C/Cómpeta 1286, Alhaurín de la Torre, 29130- Málaga y provista de CIF nº B72841463 , organiza un sorteo de dos "Ayudas valoradas en 500 €", quinientos euros, entre todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, residentes en alguno de los municipios de la provincia de Málaga del listado ANEXO, que se registren como usuarios en el proyecto y registren una idea de emprendimiento estando dispuestos a estudiarla que ponga en valor cualquiera de los recursos agroforestales de estos municipios.

SEGUNDA.- COMO SE PARTICIPA

Para optar al premio, los Participantes, deben:

1. Registrar sus datos descargándose la hoja de protección de datos y participación en el proyecto "Digitalización del territorio de vocación forestal y sus actores, para la dinamización y la transformación socio-económica del ámbito rural, con el impulso de los servicios ecosistémicos y la economía circular en el medio rural" LPDD_PROYECTO DIGITALIZACION RURAL..docx, y enviarla firmada
2. Registrar su idea de emprendimiento rellenando el formulario REGISTRO PROYECTO_PROMOCION_EMPRENDEDORES.docx. Las ideas no deben estar en fase de ejecución y serán revisadas por el equipo de emprendimiento agroforestal de DR y validadas como aptas/viables para participar. En caso de que requieran revisiones serán comunicadas a los participantes debidamente para que las mejoren y su participación en el sorteo quede registrada.

Ambos documentos deberán enviarlos por whatsapp al teléfono del proyecto 621 334511. Los participantes recibirán en el plazo de 24 horas un whatsapp comunicándoles su número de registro para la participación en el sorteo.

Si algún participante necesita ayuda en la cumplimentación de estos documentos podrá ponerse en contacto con DR, y nuestro equipo les prestará la ayuda necesaria.

Al tratarse de un sorteo las ideas de proyecto no influyen en el resultado del mismo, por lo que todos los participantes que cumplan los requisitos de estas bases tienen las mismas opciones de lograr un premio.

El plazo máximo para la recepción de ideas y optar a la participación en el sorteo será hasta las 23:59 del 31 de Mayo de 2024

TERCERA.- CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO

Para que el sorteo tenga lugar se requiere una participación **mínima de 30 personas**, en caso de no alcanzar dicho número de participantes DR podrá determinar desierto el concurso por falta de aforo en la participación, quedando suspendido el mismo. En este caso los premios serán cedidos a alguna ONG de la provincia que tengan como objetivo la protección o puesta en valor del territorio y sus recursos agroforestales o para apoyo de colectivos relacionados con la puesta en valor del recurso agroforestal en la provincia de Málaga en alguno de los municipios del listado ANEXO.

CUARTA.- PREMIO

El sorteo consiste en **dos premios valorados en 500 €,** que deberán ser empleados en la puesta en marcha del proyecto en cuestión, y que podrán ser entregados a los ganadores en forma de servicios o en metálico. Los premios se entregarán como máximo en los 20 días siguientes de la celebración del sorteo.

CUARTA.- DETERMINACIÓN DEL GANADOR: SORTEO

El sorteo tendrá lugar el 7 de Junio de 2024 a las 18:00 h, fecha en la que el organizador DR realizará la extracción del ganador que tendrá lugar en uno de los municipios del territorio objetivo por determinar, con el objeto de garantizar las máximas garantías y transparencia en el proceso, presentando la relación de participantes que hubieran cumplido con los requisitos contenidos en las presentes bases para poder acceder al sorteo.

Se extraerán 2 ganadores y seis suplentes. En caso de identificación incompleta o incorrecta, o de que no fuera posible localizar al ganador de alguno de los premios en el plazo de siete (7) días naturales o éstos rechazaran el premio, se pasará al primer suplente o en su defecto al segundo, otorgándoles igual plazo para aceptar o renunciar. Si ninguno de los agraciados fuese localizado, o en caso de ser localizados

rechazasen el premio, el sorteo se declarará desierto.

QUINTA.- ENTREGA Y CAMBIO DEL PREMIO

Cada premio se entregará de forma efectiva a los ganadores tras la comprobación del cumplimiento de los siguientes dos requisitos:

1. Previa comprobación por parte de DR de que el emprendedor(a) participante está estudiando/elaborando el proyecto con el apoyo del equipo de DR, tras la tercera sesión de trabajo de la iniciativa **"EMPRENDE Y PON EN VALOR LOS RECURSO AGROFORESTALES DE TU PUEBLO"** este valorará si los ganadores están debidamente comprometidos con el proyecto, y que los premios efectivamente serán empleados en la puesta en marcha de los mismos.
2. Compromiso de presentar su idea de negocio en las jornadas de presentación de ideas de emprendimiento que se celebrará en sus Ayuntamientos dentro de los siguientes 60 días desde la finalización del sorteo, que será debidamente anunciado previamente.

Para el disfrute de los premios no será requisito imprescindible que el proyecto se materialice y llegue a tener éxito siempre que el emprendedor(a) muestre motivación y esfuerzo en el mismo.

Antes de la entrega efectiva DR contactará por teléfono o email con los ganadores, para comunicarles que han sido el premiados e indicarles el lugar, fecha y hora en que se procederá a la realización de un evento para la entrega del premio, dónde se tomarán fotografías del mismo.

Los ganadores deberán comunicar la aceptación o renuncia del premio enviando un email a la dirección de DR que le facilitarán en el momento de comunicarle ser ganador del premio, en un plazo de tres (3) días naturales a contar desde la fecha en que le haya notificado el premio por teléfono o email. Transcurrido dicho plazo se entenderá que renuncia al mismo.
Recibida la comunicación de aceptación o renuncia del premio, DR confirmará por email su recepción.
Los premios de la presente promoción son personales e intransferibles.

SEXTA.- FRAUDE

En el caso de que DR o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción, detectasen cualquier anomalía o sospechasen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto, DR ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar actuaciones fraudulentas, anómalas o dolosas, que pretendan alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, DR se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

SÉPTIMA.- RECLAMACIÓN

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos quince días desde la celebración del sorteo o hasta la fecha efectiva de la entrega del premio.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, disponibles en https://www.malaga-forestal.org y el criterio de DR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

NOVENA.- FISCALIDAD

A la presente promoción le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento. DR, conforme al Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se hará cargo de la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, cuando efectivamente proceda. De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, DR practicará la correspondiente retención sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al/la ganador/a el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir, como ya ingresada, la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo, se informa al participante que el/la ganador/a deberá comunicar al aceptar del premio sus datos personales, así como facilitar fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones o ingresos a cuenta mencionadas en los párrafos precedentes, el/la ganador/a deberá firmar, en todo caso, un escrito justificativo de la aceptación del premio junto con la fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España.
La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá, en todo caso, la pérdida del derecho al premio.

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS
10.1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Responsable	DIGITALIZACIÓN RURAL 2022 SL	
Finalidades principales y legitimación	Finalidades a. Gestión del Sorteo b. Envío de comunicaciones comerciales	Legitimación a. Necesidad para su participación en el sorteo como usuario del sitio web. b. Consentimiento.
Destinatarios	Administraciones Públicas	
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal o electrónico,	

	acreditando su identidad.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Cómpeta 1286 Alhaurín de la Torre, 29130 . Málaga Correo Electrónico: info@malaga-forestal.org

10.2. Utilización del Nombre de los Ganadores: Los ganadores de la presente promoción, autorizan expresamente a DR para utilizar, publicar y reproducir comercial o publicitariamente, su nombre y apellidos en el material publicitario, incluido Internet, vinculado con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna, ni limitación geográfica o temporal.

UNDÉCIMA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DEL GANADOR

El ganador del premio de la presente promoción, autoriza expresamente a DR para utilizar, publicar y reproducir comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en el material publicitario, incluido Internet, vinculado con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna, ni limitación geográfica o temporal.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD

DR no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia, imputable a terceros o a internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

Los ganadores eximen a DR de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

DÉCIMO TERCERA.- FUERZA MAYOR

DR se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción, durante el desarrollo de la misma, si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMO CUARTA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados ni familiares de DR

ANEXO DE MUNICIPIOS OBJETO DEL SORTEO.

Municipio
Humilladero
Casabermeja
Villanueva de la Concepción
Fuente de Piedra
Valle de Abdalajís
Almogía
Cuevas Bajas
Cuevas de San Marcos
Villanueva de Algaidas
Villanueva de Tapia
Villanueva del Rosario
Almargen
Ardales
Cañete la Real
Cuevas del Becerro
Carratraca
Serrato
Sierra de Yeguas
Teba
Almáchar
Alcaucín
Alfarnate
Alfarnatejo
Árchez
Arenas
Benamocarra
Benamargosa

Colmenar
Cómpeta
Canillas de Aceituno
Comares
Canillas de Albaida
Frigiliana
Periana
Riogordo
Viñuela
Sayalonga
El Borge
Moclinejo
Iznate
Sedella
Totalán
Cútar
Macharaviaya
Salares
Ojén
Yunquera
Monda
Casarabonela
Tolox

Alozaina
El Burgo
Istán
Guaro
Algatocín
Alpandeire
Arriate
Atajate
Benadalid
Benalauría
Benaoján
Benarrabá
Cartajima
Cortes de la Frontera
Faraján
Gaucín
Genalguacil
Igualeja
Jimera de Líbar
Jubrique
Júzcar
Montecorto
Montejaque
Parauta

Pujerra